



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 OCT 2017

Expte. N° 17.016/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 86 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para el pago de horas extras realizadas por el Sr. Oscar SALSE, a cargo del Departamento del Comedor de la citada Secretaría, por cuatro (4) horas extras semanales, por la venta de tickets de comedor que hasta la fecha se sigue realizando de manera manual, con efecto al mes de setiembre de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Oscar Antonio SALSE, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por el mes de setiembre de 2017, con el cumplimiento de hasta un máximo de cuatro (4) horas extras semanales.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1398-2017